



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2018-00259, promovido por COOPCARINA. en contra de JULIO MERCADO MANOTAS, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud para decretar embargo del remanente o los títulos libres y disponibles. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 04 de diciembre de 2023

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00259-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	JULIO MERCADO MANOTAS

ASUNTO:

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención del remanente bienes desembargados, bienes libres, remanente de productos embargados de propiedad o posesión del demandado, que llegaren a quedar favor del demandado JULIO MERCADO MANOTAS, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y secuestro del remanente, bienes desembargados, bienes libres, remanente de productos embargados de propiedad o posesión del demandado JULIO MERCADO MANOTAS C.C N°8.642.718, que cursa en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga– Atlántico, donde se encuentra el proceso ejecutivo con Radicación N° 2019-302 de COOPCARINA, contra JULIO MERCADO MANOTAS E INIRIDA PEÑA CARRANZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ.

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 05 de diciembre de 2023
Notificado por estado N.º 169

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9901bf6d698091d0eb43c07caffb9a690bbe2aeeb943b5505a8ca0d04eac6749**

Documento generado en 04/12/2023 03:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>